

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 148-2013

Guatemala, 05 de julio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Bosques (Inab), solicitó autorización para realizar una modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, que incluye sustituir fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para incorporar recursos de saldo de caja en la fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para el Programa de Incentivos Forestales (Pinfor);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **360** de fecha **03 JUL. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección Financiera de este Ministerio y del Instituto Nacional de Bosques (Inab), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
52	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11	12	<u>1,563,309</u>	<u>1,563,309</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,563,309</u>	<u>1,563,309</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>1,563,309</u>	<u>1,563,309</u>
Gastos de funcionamiento	1,563,309	1,563,309

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q1,563,309)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno Lopez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

